



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN PASAJE EUCALIPTUS, COMUNA DE DALCAHUE".

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.315

DALCAHUE, 25 de Julio de 2016.-

VISTOS: El certificado N° C-25 de la Secretaria Municipal emitido con fecha 14/07/2016, a través del cual informa aprobación del Concejo Municipal referente a propuesta de realizar mediante trato directo el proyecto "Provisión e instalación extensión alumbrado público en Pasaje Eucaliptus, comuna de Dalcahue", el memorándum N° 65 de fecha 08/07/2016 elaborado por la Profesional Sra. Maricela Hermosilla Arriagada dirigido a la Secretaria Municipal, con el fin de que solicite aprobación del proyecto ante el Concejo Municipal, el informe fundado para realizar trato directo de fecha 11/07/2016, la cotización de la empresa SAESA S.A, La necesidad de realizar instalación de red de alumbrado público en pasaje Los Eucaliptus, en la comuna de Dalcahue, el artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, la Sesión extraordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La contratación de los servicios de la empresa **Sociedad Austral de Electricidad S.A (SAESA)** Rut: _____, Representada por el Sr. Pablo E. Millán Pérez, Jefe Comercial Zonal Chiloé, a través de trato directo por la causal establecida del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Artículo 10 N° 07 letra f), estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existe otros proveedores que otorguen es seguridad y confianza. El monto de los servicios a contratar ascienden en su totalidad a 115,55 UF+ IVA, considerando 75,75 UF por concepto de materiales y 39,8 UF por concepto de mano de obra, con el propósito de que la empresa ejecute la Construcción de 265 metros de línea de alumbrado público, conformada por 01 conductor de Cu desnudo N° 6 AWG, en postes de concreto armado de 8,7 metros litoral, e instalar 07 luminarias Brisa MB LED 90W con DDNP, en Pasaje Eucaliptus, comuna de Dalcahue.

INFÓRMESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la empresa **Sociedad Austral de Electricidad S.A (SAESA)** Rut: _____, Representada por el Sr. Pablo E. Millán Pérez, Jefe Comercial Zonal Chiloé, por el monto total de 115,55 UF + IVA.

IMPÚTESE: El gasto que incurre el pago, que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 215.31.02.004.012 Extensión Alumbrado Público Urbano y Rural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y

ARCHÍVESE.


Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


Juan Alberto Pérez Muñoz
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Transparencia

JAPM/RCCC/MHA/jbm.-